



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 15000-20250000093 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Modificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 54º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que el inciso a) del artículo 62º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala como una atribución y ámbito funcional del Rector, presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

Que el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrector de Investigación y Posgrado, siendo su función normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad;

Que con Resolución Rectoral N.º 005772-2025-R/UNMSM del 4 de mayo del 2025, se aprobó la Creación del Centro de Alto Rendimiento Computacional, como unidad dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el objetivo de consolidarse como un referente nacional e internacional en el desarrollo, aplicación y optimización de infraestructura computacional avanzada para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en diversas áreas del conocimiento;

Que mediante Oficio N.º 000039-2025-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo en cuenta la sugerencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), solicita la modificación de la Resolución Rectoral N.º 005772-2025-R/UNMSM en lo que corresponde al nombre de la unidad que se consignó como: Centro de Alto Rendimiento Computacional, debiendo decir: “Centro de Investigación con Tecnologías Inteligentes”, con el objetivo de ampliar el enfoque de investigación científica de alto nivel;

Que cuenta con el Proveído N.º 008064-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1.º *Modificar la Resolución Rectoral N.º 005772-2025-R/UNMSM del 4 de mayo del 2025, en el sentido que se indica y por las consideraciones expuestas:*

DICE: Centro de Alto Rendimiento Computacional

DEBE DECIR: Centro de Investigación con Tecnologías Inteligentes

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

- 2.º *Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación.*



